



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2018-00028842--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual la Secretaria Administrativa solicita autorización para renovar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente con el **Ing. Ricardo Gabriel HARADA, D.N.I. 32.034.729**, en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Lo informado, en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar la presente contratación;

Que obra el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios Profesional Independiente, a celebrar con el **Ing. Ricardo Gabriel HARADA, D.N.I. 32.034.729**, que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el día 01 de julio de 2021 y hasta el día 30 de Noviembre de 2021, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.-

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaria Administrativa a fin de notificar al interesado, al Área Económica Financiera y, remítanse las mismas al Registro de Contratos.-

NB/Mbl